INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 02/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2016 ID Nº 332535**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 14 de junio de 2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	T-Max S.A.	Gs. 44.730.000
2	DREI Asociados S.R.L.	Gs. 49.380.000
3	Tupi Ramos Generales	Gs. 28.500.000
4	Chacomer	Gs. 35.892.600

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

	T-Max S.A.	DREI Asociados S.R.L.	Tupi Ramos Generales	Chacomer
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	Cumple	Cumple	SICP
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	SICP
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple	SICP
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	SICP	SICP

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	SICP	SICP	SICP
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	Cumple	SICP	SICP
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple	Cumple	No Cumple	SICP

Obs. En el Acta de apertura consta que la empresa Drei Asociados presento con fecha caduca su DDJJ Art 40, firmado con fecha 14 de junio del 2016, en cambio se constato en la Constancia DNCP Nº1452751 que tiene vigencia hasta el 19 de octubre del 2017.

Tras la verificación de los documentos presentados en las ofertas, la empresa Tupi queda descalificada por no presenta la Póliza de Mantenimiento de Oferta requerida en la carta de invitación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	T-Max S.A.	DREI Asociados S.R.L.	Chacomer
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que	Cumple	Cumple	Cumple

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

3) Verificación de la Oferta.

3.1) Oferta de la Empresa Chacomer:

Se ubica como la oferta más baja en relación a las calificadas. Viendo la necesidad de consultar las especificaciones técnicas de los equipos, por no tener un catalogo en la oferta para cotejar, se solicito por medio de nota los datos.

Carta de Invitación	**Oferta Chacomer**
Desmalezadora	**Desmalezadora**
Potencia: hp 2.6 Cilindrada: Cm3 38.9 Peso sin herramientas de corte: Kg 7.9 Cap. Del Tanque de combustible: Lts 0.58 Rotación max con conjunto de corte: rpm 12.500	Potencia 2.01 HP Cilindrada 41.5 cm. Peso 7.2Kg. Volumen de Tanque 0.95 Lts. Velocidad Máxima 10.400 RPM.

Tras la verificación se constata que **no coinciden con las especificaciones solicitadas**, y se procede a verificar las demás ofertas.

Se constata que **las dos (**T-Max S.A./ DREI Asociados S.R.L.) siguientes ofertas **cumplen con totalidad con las especificaciones técnicas requeridas.** De los cuales la Empresa **T-Max SA posee el precio más bajo.**

4) <u>Conclusión</u>

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE**

MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA" ID Nº 332535 a la Empresa T-Max S.A. en observación a los detalles suministrados por los oferentes.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 16 del mes de junio del año dos mil diez y siete, a las 9:30 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Ynocencio Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
Responsable de la UOC